



## Diputación Provincial de Toledo

### ORGANISMO AUTÓNOMO PROVINCIAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA DE TOLEDO

Examinada y encontrada correcta por el Área de Recursos Humanos de este Organismo, la documentación requerida en la Base Novena 9.1 de las Bases Generales por las que se rige la convocatoria ("Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 124 de 2 de julio de 2018), presentada por los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador del Concurso-Oposición Libre convocado por el Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo para cubrir en propiedad 14 plazas de Auxiliar Administrativo (acceso libre) y 1 plaza de Auxiliar Administrativo (acceso personas con discapacidad), de la plantilla de Personal Funcionario, visto el informe-propuesta de la Dirección del OAPGT y en virtud de las facultades que me están conferidas **acuerdo:**

**Primero.** Nombrar Funcionarios del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, en las plazas denominadas Auxiliar Administrativo de la Plantilla de Personal Funcionario, nivel C.D. 16, a los siguientes aspirantes: **D. José Luis Martín Arroyo, D. Diego Fernández Villanueva, D<sup>a</sup> María Gema Madrigal Palacios, D<sup>a</sup> Yolanda Díaz Gamero, D. Pedro Alguacil de la Peña, D<sup>a</sup> Araceli López Briones, D<sup>a</sup> Eva María Romero Martínez, D<sup>a</sup> Edelmira Gómez García, D. José Luis Guzmán Pérez, D. Francisco Díaz Nombela, D. Jesús María Sánchez Aceñero, D<sup>a</sup> María Soledad Pérez García, D<sup>a</sup> Raquel Torres Díaz de Mera, D. Marcos Jarama Sánchez.**

**Segundo.** Nombrar Funcionaria del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Toledo, en la plaza denominada Auxiliar Administrativo de la Plantilla de Personal Funcionario – acceso personas con discapacidad, nivel C.D. 16, a la siguiente aspirante: **D<sup>a</sup> María Yolanda Bermúdez Vallejo.**

**Tercero.** En el acto de toma de posesión deberán efectuar la correspondiente declaración a que hace referencia la base 10.2 de la convocatoria.

**Cuarto.** Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Lo que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica para general conocimiento y efectos, significando que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 114 del referido texto legal y 52.2 a) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la Ley de Bases de Régimen Local, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación (artículo 124). No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo que preceptúan los artículos 8, 10 y 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Toledo, 21 de noviembre de 2019.–El Presidente, Santiago García Aranda.–El Secretario Delegado, Fernando Jiménez Monroy. Doy fe: La anterior Resolución ha sido decretada por el Sr. Presidente del Organismo Autónomo, procediéndose a su notificación.

N.º I.-6565